7.-EVALUACIÓN EN PERIODOS DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.

En el caso de **no presencialidad o enseñanza a distancia** los procedimientos de evaluación en ese periodo consistirán para todos los niveles y asignaturas en :

-Revisión de tareas encomendadas telemáticamente.
-Realización de tareas de autoevaluación por parte del alumnado tras facilitársele la hoja de respuestas y correcciones, junto a los criterios de calificación.
-Registro del grado de participación en las actividades, frecuencia de consulta de dudas, conexión a correo y accesos a la plataforma, así como puntualidad y seguimiento de las reglas de envío de trabajos.
-Realización de entrevistas personales o en pequeño grupo por videoconferencia para verificación de conocimientos .
-Realización de pruebas escritas telemáticas.

Los criterios de calificación del periodo de enseñanza a distancia serán:

-Grado de conexión en actividades, tutorías , videollamadas, etc.10%
-Grado de interés y participación mostrado en actividades arriba reseñadas así como en autoevaluación y coevaluación.10%
-Realización,puntualidad y respeto al formato exigido en entrega de tareas.10%
-Corrección del trabajo realizado en esas tareas:10%
-Resultado de la(S) entrevista(S) de evaluación y o pruebas telemáticas: 60%

Si una evaluación (materias de ESO, de 1º Bachillerato , u optativa de 2º de Bachillerato) o un bloque de contenidos (materias de 2º de Bachillerato) se desarrollan parte en modalidad presencial y parte en modalidad no presencial , se aplicarán de forma proporcional los criterios de ambas fases.

Un desglose de los criterios de calificación será realizado en su caso por los profesores de las diferentes materias.